



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 42 DE 2017 (09 de Agosto)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 3 del Acuerdo Municipal 105 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N° 52 de 2016 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 105 de 2016 "Por medio del cual se otorgan unas autorizaciones en materia presupuestal al Alcalde Municipal de Chía - Cundinamarca".

Que el artículo 3 del Acuerdo No.105 de 2016, establece "Autorizase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2017 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de excedentes de Crédito, Traslados, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones

presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que las Secretarías General, Educación, Salud y la Oficina de Participación Ciudadana mediante oficio solicitan incorporar recursos al Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de la actual vigencia, la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.187'781.618,00)**, de los cuales corresponde el valor de **VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$24'055.953,00)** provenientes de recursos del Sistema General de Participación, asignados por el Departamento Nacional de Planeación según documento de Distribución SGP-18-2017, por concepto asignación parcial de las doce doceavas de la vigencia 2017, para el sector de Educación - Población Atendida, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$150'000.000.00)**, provenientes del saldo disponible de la cuenta de ahorros No.241807387 del Banco de Occidente, para el pago de CESANTÍAS RETROACTIVAS, el valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$170'000.000.00)**, provenientes del convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1106 suscrito el 11 de mayo de 2017 entre el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de Chía, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un Centro de Integración Ciudadana- CIC en el Municipio de Chía, la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$61'286.331.00)**, provenientes de reintegros de la nómina de las Instituciones Educativas Oficiales – IEO del Municipio de Chía, así: a) Reintegro de incapacidades Fiduprevisora de vigencias anteriores por valor de \$57'468.279.00, b) Reintegro de incapacidades Aliansalud E.P.S. vigencia 2017 por valor de \$ 1'700.200.00 y c) Reintegros realizados de docentes por valor de \$2'117.852.00, Recursos certificados por el Secretario de Educación con fecha de 5 de julio de 2017 y el valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$782'439.334.00)**, provenientes de excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado en Salud, que se encuentran sin ejecutar disponibles, dando cumplimiento a las disposiciones ordenadas en la Ley 1608 de 2013 y Resolución 4624 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, los recursos de Salud se encuentran disponibles en la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado en Salud – de Banco Bancolombia con el No. 33713049579; además se pretende el fortalecimiento de la ESE Hospital San Antonio de Chía, IPS a la cual accede la totalidad de personas afiliadas al Régimen Subsidiado en Salud en el Municipio de Chía (12.910 personas según Base de Datos a 27 de Julio de 2017).

Que Ley 1608 de 2013 define "medidas para mejorar el flujo de recursos y la liquidez del Sector Salud a través del uso de recursos que corresponden a saldos o excedentes de cuentas maestras del Régimen Subsidiado de Salud, aportes patronales y rentas cedidas". Es así que la misma Ley dispuso que, entre otros, los saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado de salud, podrán usarse para "la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y

dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la organización de la red de prestación de servicios".

Que el Despacho del Señor Alcalde y las Secretarías: General, Educación, Desarrollo Social y Obras Públicas, requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de la presente vigencia, contrarecreditando recursos por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$897'781.109.00)**, de los cuales corresponde a Gastos de Funcionamiento la suma de **UN MILLON CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1'100.000.00)**, afectando Gastos Generales; Gastos Deuda Pública la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$630'000.000.00)** y Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia" por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$266'681.109.00)** afectando los Sectores: Estratégico Educación, Estratégico Cultura y Sector Estratégico Infraestructura Local, por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados en el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas y Proyectos del Plan de Desarrollo de la presente vigencia.

Que con los contrarecredito anteriormente mencionado, se acreditan recursos por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$897'781.109.00)**, los cuales corresponde a Gastos de Funcionamiento la suma **UN MILLON CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1'100.000.00)**, afectando Gastos Generales y Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia" por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$896'681.109.00)** afectando el sector Estratégico Educación, Sector Estratégico Desarrollo Social, Sector Estratégico Cultura, Sector Estratégico Infraestructura Local y Sector Estratégico Desarrollo Regional; lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y Proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo 2016-2019, trazados para la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta N° 11 del 04 de agosto de 2017 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal CDP Nos: 2017001322 de fecha 19 de julio de 2017, 2017001369 de fecha 28 de julio de 2017, 2017001389 de fecha 31 de julio de 2017 y 2017001392, 2017001395 de fecha 02 de agosto de 2017; Certificados de viabilidad de ingresos de fechas 18 y 26 de julio de 2017 y 02 de agosto de 2017.

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió los Conceptos favorables N°s 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112 y 113 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Incorporar y/o adicionar al presupuesto General de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2017 recursos por la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.187'781.618,00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	1,187,781,618.00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	1,187,781,618.00
111		INGRESOS CORRIENTES	1,187,781,618.00
1112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,187,781,618.00
11125		APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	194,055,953.00
111251		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	24,055,953.00
11125103	21202	S. G. P. Educación -Recursos Prestación de Servicios FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	24,055,953.00
111252		OTROS APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	170,000,000.00
11125209	81110	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1106 CIC FONSECON - Min. Interior FUENTE: Convenio FONSECON No. 1106 de 2017 - CIC	170,000,000.00
112		RECURSOS DE CAPITAL	993,725,665.00
1123		RECURSOS DEL BALANCE	993,725,665.00
11232		Superávit Fiscal	993,725,665.00
112322	1359	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado FUENTE: R.B EXCEDENTES CUENTAS MAESTRAS REGIMEN SUBSIDIADO	782,439,334.00
112322	1311	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado FUENTE: R.B. FONDO DE CESANTIAS	150,000,000.00
11235	74103	Reintegros FUENTE: REINTEGROS RECURSOS NOMINA SEC EDUCACION - DEST ESPECIFICA	61,286,331.00

ARTÍCULO 2º: Crear, Incorporar y/o adicionar al presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.187'781.618,00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN GASTOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,187,781,618.00

ADICIÓN GASTOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	150,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	150,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	150,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	150,000,000.00
212113		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150,000,000.00
21211312		Cesantías	150,000,000.00
2121131201	1311	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas FUENTE: R.B. FONDO DE CESANTIAS	150,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	1,037,781,618.00
2301		Administración central	1,037,781,618.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	85,342,284.00
2301011		Programa Con educación de calidad, Marcamos la Diferencia	24,055,953.00
23010111		Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	24,055,953.00
2301011105	21202	Dotación institucional de infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y conectividad FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	24,055,953.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, Marcamos la Diferencia	61,286,331.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	61,286,331.00
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	61,286,331.00
2301012112		PERSONAL DOCENTE	1,286,331.00
23010121121		GASTOS DE PERSONAL	61,286,331.00
230101211211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	61,286,331.00
23010121121111	74103	Vacaciones FUENTE: REINTEGROS RECURSOS NOMINA SEC EDUCACION - DEST ESPECIFICA	61,286,331.00
230102		SECTOR ESTRATÉGICO SALUD	782,439,334.00
2301023		Programa Administración Fortalecida mejores resultados	782,439,334.00
23010234		Proyecto Dotación hospitalaria para la E.S.E. hospital San Antonio de Chía Cundinamarca	782,439,334.00
2301023401	1359	Inversiones directas en la red pública según plan bienal en equipos y dotación FUENTE: R.B EXCEDENTES CUENTAS MAESTRAS REGIMEN SUBSIDIADO	782,439,334.00
230114		SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - GOBIERNO PARTICIPATIVO	170,000,000.00
2301141		Programa Marcando la diferencia con Formación y Participación Ciudadana	170,000,000.00
23011413		Proyecto Estudios Diseños y Construcción del Centro de Integración Ciudadana CIC de la Vereda Fonqueta predio Parapente	170,000,000.00
2301141301	81110	Estudios y Preinversión en Infraestructura FUENTE: Convenio FONSECON No. 1106 de 2017 - CIC	170,000,000.00

ARTÍCULO 3º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL**

CIENTO NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$897'781.109.00), según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	897,781,109.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,100,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	1,100,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1,100,000.00
21211		Despacho del Alcalde	1,100,000.00
212112		GASTOS GENERALES	1,100,000.00
2121122		Adquisición de Servicios	1,100,000.00
212112230	1101	Servicios de Vigilancia FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1,100,000.00
22		GASTOS DEUDA PUBLICA	630,000,000.00
221		SECCION No. 04- SERVICIO DE LA DEUDA	630,000,000.00
2211		Crédito Interno	630,000,000.00
221101		Amortización	630,000,000.00
2211012	1101	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO FUENTE: LIBRE ASIGNACION	10,000,000.00
2211012	1101	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO FUENTE: LIBRE ASIGNACION	600,000,000.00
2211012	1101	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO FUENTE: LIBRE ASIGNACION	20,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Si, Marcamos la diferencia"	266,681,109.00
2301		Administración central	266,681,109.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	54,800,000.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	54,800,000.00
23010122		Proyecto Optimización en la gestión del tiempo escolar	54,800,000.00
2301012201	1101	Implementación de Jornada Única FUENTE: LIBRE ASIGNACION	54,800,000.00
230104		SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA	81,880,819.00
2301041		Programa Fomento artístico y cultural.	81,880,819.00
23010414		Proyecto Fomento, promoción y difusión de la expresión artística y cultural	81,880,819.00
2301041402	1101	Ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	18,502,349.00
2301041402	1228	Ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales FUENTE: OTROS REC FONDO DE CULTURA	63,378,470.00
230107		SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	130,000,290.00
2301071		Programa Infraestructura Física	130,000,290.00
23010712		Proyecto Estudios y Diseños para la Construcción del Centro Administrativo Municipal - CAM	130,000,290.00
2301071201	1301	Preinversión de Infraestructura Institucional FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	130,000,290.00

ARTÍCULO 4º: Incorporar, crear y acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$897'781.109.00)**, según el siguiente detalle:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

CREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CREDITOS
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	897,781,109.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,100,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	1,100,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1,100,000.00
21211		Despacho del Alcalde	1,100,000.00
212112		GASTOS GENERALES	1,100,000.00
2121123		Impuestos y Multas	1,100,000.00
212112301	1101	Impuestos, Tasas y Multas FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1,100,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	896,681,109.00
2301		Administración central	896,681,109.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	54,800,000.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	54,800,000.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	54,800,000.00
230101217	1101	Aplicación De Proyectos Educativos Transversales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	54,800,000.00
230103		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL	20,000,000.00
2301031		Programa Familia incluyente que sí marca la diferencia	20,000,000.00
23010312		Proyecto Atención y apoyo a la población vulnerable	20,000,000.00
2301031208	1101	Protección integral de la niñez y la adolescencia FUENTE: LIBRE ASIGNACION	20,000,000.00
230104		SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA	91,880,819.00
2301041		Programa Fomento artístico y cultural.	91,880,819.00
23010414		Proyecto Fomento, promoción y difusión de la expresión artística y cultural	91,880,819.00
2301041401	1228	Dotación de la infraestructura artística y cultural FUENTE: OTROS REC FONDO DE CULTURA	30,000,000.00
2301041405	1101	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	28,502,349.00
2301041405	1228	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales FUENTE: OTROS REC FONDO DE CULTURA	33,378,470.00
230107		SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	600,000,000.00
2301072		Programa Vías	600,000,000.00
23010722		Proyecto Mantenimiento y Expansión del Servicio de Alumbrado Público	600,000,000.00
2301072201	1101	Servicio de alumbrado público FUENTE: LIBRE ASIGNACION	600,000,000.00
230110		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO REGIONAL	130,000,290.00
2301101		Programa Región Sostenible	130,000,290.00
23011013		Proyecto Estudios y Diseños para la Construcción del Parque Urbano	130,000,290.00
2301101301	1301	Estudios y Diseños, preinversión Infraestructura FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	130,000,290.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

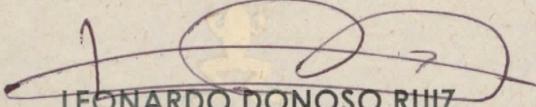
ARTICULO 5°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2017, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).



LEONARDO DONOSO RUIZ

Alcalde Municipal



Revisó: Oscar Harvey Rojas - Director Financiero
Revisó: Luz Aurora Espinoza - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Stella Ramos Ramírez - profesional Universitario

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA